

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

13495 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A por el que se somete a información pública el " Proyecto de zonas de almacenamiento controlado (ZAC) en ramblas vertientes a San Pedro del Pinatar y Pilar de la Horadada(TT.MM. Pilar de la Horadada, San Pedro del Pinatar, Murcia y San Javier)" y de su estudio de impacto ambiental. Clave: 07.499-0049/2111.*

Por resolución de fecha 10 de abril de 2026, el Secretario de Estado de Medio Ambiente P.D. Orden TED/533/2021, de 20 de mayo (BOE 31 de mayo de 2021), la Directora General del Agua, resolvió autorizar a la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. a incoar el expediente de información pública del "PROYECTO DE ZONAS DE ALMACENAMIENTO CONTROLADO (ZAC) EN RAMBLAS VERTIENTES A SAN PEDRO DEL PINATAR Y PILAR DE LA HORADADA. (TT.MM. PILAR DE LA HORADADA, SAN PEDRO DEL PINATAR, MURCIA Y SAN JAVIER)" y de su estudio de impacto ambiental, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El objeto del proyecto es la definición de las obras necesarias para minimizar los daños ocasionados por las avenidas en la cuenca de la Cañada de las Siete Higueras, que afectan de forma recurrente tanto a núcleos urbanos como el Pilar de la Horadada, como a la zona de Salinas de San Pedro, colindante con el Mar Menor.

Las actuaciones que se definen pretenden mejorar la capacidad de regulación hidrológica de la cuenca, así como la corrección y estabilización de los cauces torrenciales con el fin de controlar los procesos de erosión, transporte y sedimentación. El objetivo principal es reducir los caudales sólidos circulantes y regular los caudales líquidos atenuando las avenidas con la construcción de estructuras que provoquen un efecto laminador.

Con ese objetivo, se prevé la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Construcción de 4 diques de laminación y corrección hidrológica, 3 en el cauce de la Cañada de las Siete Higueras y 1 en su afluente norte (segundo cauce por orden de magnitud), distribuidos para proporcionar la mejor relación coste/beneficio. Antes de llegar a esta configuración se han estudiado hasta 10 diques con distintas configuraciones, alturas y aliviaderos que se pueden estudiar con detalle en el Anejo 05: Estudio Hidrológico e Hidráulico. Estudio de alternativas de soluciones.

- Construcción de una zona de almacenamiento controlado en el entorno de Lo Romero (ZAC). Parte de la superficie de inundación de la ZAC se someterá a operaciones de restauración medioambiental con la finalidad de convertir la superficie de cultivo actual en forestal.

- También es objeto del presente proyecto la ejecución y/o adecuación de caminos que permitan un acceso adecuado durante la ejecución de las obras, la ejecución de la señalización y balizamiento de distintos elementos, la reposición de

vallados y caminos existentes. Sin embargo, hemos constatado que existen actualmente caminos en uso donde pueden circular camiones para la recogida de la producción agrícola.

El ámbito afectado por el proyecto se encuentra clasificado como Área con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI) denominada "Ramblas Costeras" con código oficial ES070/0020-06 encontrándose la actuación incluida en el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) de 2º ciclo de la Demarcación Hidrográfica del Segura, aprobado por Real Decreto 26/2023, de 17 de enero, como medida 14.03.02, actuación 1310 "Proyecto de diques y zonas de almacenamiento controlado (ZAC) en ramblas vertientes a San Pedro del Pinatar (TT.MM. Pilar de la Horadada y San Pedro del Pinatar)"

Las actuaciones proyectadas tienen la consideración de obras de interés general de la Administración General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado 1.e) del Real Decreto-Ley 27/2021, de 23 de noviembre, por el que se prorrogan determinadas medidas económicas para apoyar la recuperación, cuyo tenor literal establece que se declaren de interés general las actuaciones de corrección hidrológica y laminación de crecidas asociadas a las áreas de riesgo potencial significativo de inundación de la cuenca vertiente del Mar Menor.

De acuerdo con la legislación vigente, esta Nota Anuncio se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. A efectos de plazo se considerará la fecha de la última publicación de los Boletines oficiales.

El Proyecto estará expuesto al público en el plazo indicado, durante las horas de atención al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., sitas en Murcia, Plaza Fontes nº 1 y en la página Web de la Confederación Hidrográfica del Segura en la siguiente dirección URL:

<https://almacen.redsara.es/sending/public/7e014cf1-75de-40d6-bec3-2fc32be0f33f>

Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. mediante escrito y dentro del plazo de información pública, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, haciendo constar el nombre, apellidos, documento nacional de identidad, domicilio y localidad del reclamante. Cuando se remita en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien la encabece.

Murcia, 24 de abril de 2026.- La Secretaria General, Mónica Gonzalo Martínez.

ID: A260016826-1